



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL**

DECRETO EXENTO N° 400 / N

REF.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS.

CONSTITUCION,

24 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales; La Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 48267/R que designa Alcalde Titular, La Resolución Exenta N° 393 de fecha 09.03.2012, que Aprueba Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y SENAME relativo al Proyecto denominado "OPD CONSTITUCION – EMPEDRADO" y el Decreto Exento N° 1005/C de fecha 20.03.2012 que aprueba dicho Convenio y el Memorandum N° 47/2014 de fecha 15.01.14 de DIDECO debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **MARIA ELENA DE LA PAZ CHAVEZ IBAÑEZ**, Cédula de Identidad 14.398.436-2, de Profesión Secretaria, desde el 02 de Enero de 2014 y registrá hasta que sean necesarios sus servicios a criterio único y/o exclusivo del Empleador, no excediendo del 31 de Diciembre del 2014.

SEGUNDO: Dicha Profesional será responsable de la labor administrativa de la "O.P.D. CONSTITUCION – EMPEDRADO". Cumpliendo las funciones según contrato anexo, debiendo dar cuenta de su gestión, ante la Coordinadora O.P.D.

TERCERO: PAGUESE a la Profesional contratada, una suma bruta de \$ 335.000.- (trescientos treinta y cinco mil pesos) mensuales, menos el impuesto de retención.

CUARTO: IMPUTESE el gasto a la Cuenta **114.05.01.010.001 – OPD – SENAME.**

QUINTO: DEJESE establecido que dicha persona, se registrá de acuerdo al contrato que se adjunta, suscrito con esta Municipalidad.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



**ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- C.C. CONTROL INTERNO
- 5.- C.C. OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS
- 6.- C.C. PROFESIONAL
- 7.- C.C. TRANSPARENCIA
- 8.- C.C. ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/ROG/MLL/DSdeOCH/LEIV/dhi.-



**CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 17 de Enero del 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Doña **MARIA ELENA DE LA PAZ CHAVEZ IBAÑEZ**, Chilena, Secretaria, Cédula Nacional de Identidad N° 14.398.436-2, domiciliada en Villa Los Guanayes, Amapolas N° 701 Constitución, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Constitución ha suscrito convenio con el Servicio Nacional de Menores, para la ejecución del proyecto denominado "O.P.D. CONSTITUCION-EMPEDRADO" el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 393 de fecha 09 de Marzo del 2012 del Servicio Nacional de Menores.

SEGUNDO: El proyecto OPD CONSTITUCION-EMPEDRADO, contempla dentro de la dotación de profesionales el cargo Administrativo quien deberá cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

- 1) Acoger a las personas e instituciones que solicitan información, orientación o atención de la O.P.D.
- 2) Responsable del registro computacional de los casos ingresados y egresados.
- 3) Responsable del registro de informes enviados a tribunales.
- 4) Apoyar gestión administrativa del Coordinador y miembros de O.P.D.
- 5) Supervisar la mantención de los espacios de espera y acogida.
- 6) Responsable de entregar citaciones a usuarios O.P.D., previa coordinación con profesionales.
- 7) Responsable del orden de las carpetas individuales vigentes como egresadas.
- 8) Encargada de recepción telefónica.
- 9) Responsable de ingresar toda la información requerida al sistema computacional SENAINFO, en forma oportuna y correcta e informar problemas que presente su uso.
- 10) Encargada de comunicarse directamente, previa consulta a coordinadora, con Sename regional y nacional sobre asuntos relacionados con Senainfo.
- 11) Encargada de revisión e información diaria de correos electrónicos enviados a OPD.
- 12) Responsable de cumplir otras funciones propias del cargo que se pudieren requerir.

TERCERO: Para todos los efectos legales, el convenio aludido en la cláusula primera de este instrumento se entiende formar parte del presente contrato y por ende conocido de los comparecientes.

CUARTO: Por los servicios profesionales percibirá una renta mensual de trescientos treinta y cinco mil pesos (\$335.000.-), menos el 10% por concepto de impuesto de retención.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración desde el 02 de Enero de 2014 y regirá hasta que sean necesarios sus servicios a criterio único y/o exclusivo del Empleador, no excediendo del 31 de Diciembre del 2014.

SEXTO: La Ilustre Municipalidad de Constitución se compromete con la profesional a pagar viáticos cuando por y con ocasión de su labor deba trasladarse fuera de la ciudad con un valor igual al de los funcionarios municipales.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que las labores de la profesional se desarrollaran en la OPD CONSTITUCION-EMPEDRADO, ubicada en calle Blanco N° 457 de esta ciudad, funcionando la Oficina para atención a público en horario establecido.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación o interpretación del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

NOVENO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder de la profesional.


MARIA ELENA CHAVEZ IBAÑEZ
SECRETARIA




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE